

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.983.736
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.626
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		19.564
	99	Otros		1.062
09		APORTE FISCAL		9.962.110
	01	Libre		8.774.546
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.187.564
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.983.736
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.043.380
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.683.895
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		539.496
	02	Al Gobierno Central	06	502.680
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - Ministerio de RREE		502.680
	07	A Organismos Internacionales		36.816
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	04	13.216
	002	Foro Internacional de Fondos Soberanos	05	23.600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66.791
	04	Mobiliario y Otros		2.571
	05	Máquinas y Equipos		2.437
	06	Equipos Informáticos		28.784
	07	Programas Informáticos	07	32.999
31		INICIATIVAS DE INVERSION		462.600
	02	Proyectos		462.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.187.574
	02	Amortización Deuda Externa		1.089.575
	04	Intereses Deuda Externa		97.989
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	186
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	53.456
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos,	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		14.129
		- En el Exterior en Miles de \$		23.220
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		2.397.970
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		17
		- Miles de \$		204.035
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		18.517
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).		
05		Con cargo a estos recursos se podrán efectuar contribuciones para el Foro Internacional de Fondos Soberanos.		
06		A más tardar el 31 de marzo del año 2012, el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, sobre las líneas de acción desarrolladas y aspectos técnicos generales que estén dentro del marco de su competencia, relacionados con el cumplimiento del compromiso presidencial de implementar el Fondo de Desarrollo del Norte (FONDENOR).		
07		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		